



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

CAMPAÑA “DÍAS DINERS”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

13 DE DICIEMBRE DEL 2025, DESDE 10H00 AM HASTA 10H00 PM.

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO

Ubicado en la Avenida Amazonas N36-152 y Naciones Unidas

La compañía DATATRUST S.A.S., es la organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”**, a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito.

El reglamento que se aplicará para el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”**.

La promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** consiste en:

1. PREMIO ILUSIÓN

Es importante resaltar que para esta promoción existirán 8 premios, los cuales se detallarán más adelante.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “PREMIO ILUSIÓN”

- 2.1 Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
- 2.2 El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la compañía DATATRUST S.A.S., solicitará su eliminación.
- 2.3 Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del Centro Comercial Iñaquito (CCI).
- 2.4 El monto mínimo de participación es con facturas a partir de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.00). NO APLICA FACTURAS DE CONCESIONARIOS O ARRENDATARIOS DE VEHÍCULOS.



- 2.5 Las notas de venta y facturas y/o tickets emitidos por máquinas de los establecimientos: LA LOTERIA, SUPERMAXI, MARATHON, PYCCA, CHAIDE, MOVISTAR Y CLARO, participan en la promoción con un monto mínimo de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$100,00), es decir, por cada CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$100,00) de los establecimientos antes mencionados, se le entregará al cliente un cupón.
- 2.6 Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas” realizadas y canjeadas durante el período comprendido entre el 13 de diciembre del 2025, desde 10h00 am hasta 10h00 pm
- 2.7 Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas con tarjetas DINERS, beneficio exclusivo socios DINERS CLUB.
- 2.8 Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** a realizarse en el Centro Comercial.
- 2.9 El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, sin IVA.
- 2.10 Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí. De existir un remanente, éste será contabilizado como un boleto adicional, sea cual fuere el monto.
- 2.11 Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, debe proporcionar toda la información personal del cliente, no es permitido participar con documentos a nombre de consumidor final, tampoco podrán participar facturas a nombre de terceros, aun si fueran parientes.
- 2.12 Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por los siguientes premios:

PREMIO

GIFT CARDS DINERS CLUB

DETALLE DE LOS PREMIOS	VALOR	STOCK
GIFT CARD DINERS	\$500 c/u	8



Los premios NO incluyen:

- Otros servicios o accesorios no especificados.

NOTA IMPORTANTE:

- El premio no se entregará en efectivo.
- El premio no se podrá canjear en efectivo.

3. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN CAMPAÑA “DÍAS DINERS”.

Todos los clientes que compren en los locales e islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI) durante el período comprendido del 13 de diciembre del 2025, desde 10h00 am hasta 10h00 pm, y decidan participar en esta promoción, podrán canjear sus facturas por cupones y participar en la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”**

Adicional, se establece que en el presente sorteo se otorgarán 8 premios, resultando 8 ganadores, asignándose 1 premio a cada uno de ellos.

Para tal efecto, se realizarán 8 sorteos cada hora, iniciando desde las 3pm hasta las 10pm. En el primer sorteo se determinará al adjudicatario del primer Premio, en el segundo sorteo se determinará al adjudicatario del segundo Premio y así sucesivamente hasta conocer el octavo ganador.

Si un boleto ya resultó ganador en uno de los sorteos y vuelve a salir seleccionado en un sorteo posterior, no será acreedor al nuevo premio. En ese caso, se procederá a adjudicar el premio al primer boleto de reserva. Si el primer boleto de reserva también coincide con un boleto que ya haya sido ganador en sorteos anteriores, dicho boleto tampoco será considerado ganador y se adjudicará el premio al siguiente boleto de reserva extraído del ánfora.

LOS SORTEOS SE REALIZARÁN EL DÍA:

Sábado 13 de diciembre del 2025, en las instalaciones del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), en los siguientes horarios:

- PRIMER SORTEO **3pm** (13 de diciembre del 2025)
- SEGUNDO SORTEO **4pm** (13 de diciembre del 2025)
- TERCER SORTEO **5pm** (13 de diciembre del 2025)
- CUARTO SORTEO **6pm** (13 de diciembre del 2025)
- QUINTO SORTEO **7pm** (13 de diciembre del 2025)



- SEXTO SORTEO **8pm** (13 de diciembre del 2025)
- SEPTIMO SORTEO **9pm** (13 de diciembre del 2025)
- OCTAVO SORTEO **10pm** (13 de diciembre del 2025)

Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
 - b. Nombres y apellidos.
 - c. Dirección y sector.
 - d. Teléfono convencional y celular.
 - e. Dirección de correo electrónico.
2. Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:
- Local (se selecciona de la base ingresada).
 - Número de factura.
 - Fecha de factura.
 - Monto.
 - Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).

En ningún caso la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”**, solicita a sus clientes información bancaria o financiera.

La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será marcada con el sello **“CANJEADO”** junto con el logo de **“CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO”**

Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en las ánforas ubicadas en los lugares que designe la organizadora y responsable de la promoción, que es en el Centro Comercial Iñaquito (CCI).

Todos los boletos de canje que sean depositados en las respectivas ánforas son los que servirán para realizar el sorteo, a excepción de lo indicado en el procedimiento para participar en la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”**.



3. BENEFICIOS ADICIONALES CAMPAÑA “DÍAS DINERS” CLIENTES DINERS CLUB:

Solo participan tarjetas de crédito pertenecientes a Diners Club.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

4. RESTRICCIONES

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL SITIO DE LA PROMOCIÓN, QUE ES EL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO (CCI) O CON LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito, o el personal de la Compañía Organizadora de la Promoción, o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

5. PUNTOS DE CANJE PARA LA PROMOCIÓN CAMPAÑA “DÍAS DINERS”

- 5.1 Punto de Servicio al cliente Centro Comercial Iñaquito ubicado en el subsuelo, al lado de Pony Store.
- 5.2 Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.
- 5.3 Canje virtual: con la siguiente dirección web: canjvirtual.cci.com.ec. Es importante mencionar que, una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción.

6. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para cada uno de los sorteos de la **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”**, se sacarán del ánfora 5 boletos. Según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente Reglamento, además cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.
- Una vez obtenido el primer boleto, se dará a conocer su nombre al público, y siempre que éste cumpla y acepte los términos del presente Reglamento, se constituirá en el ganador, para lo cual se difundirá el resultado del sorteo por un medio masivo que son las redes sociales.

- Si la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI) no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.
- El premio, objeto de esta promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales (originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas selladas con el sello de la Compañía Organizadora y con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico del beneficiario del premio y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.
- Así mismo, posterior a la verificación de requisitos, el adjudicatario deberá firmar el acta correspondiente a la entrega del premio.
- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la entrega de este por parte de la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), al Adjudicatario. Posterior a ello, el Adjudicatario, previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), la Compañía adquirente y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse al sitio que le indique la Compañía Organizadora para entregar la documentación solicitada, en consecuencia si todo está de conformidad con el presente Reglamento, se procederá a adjudicarle el premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a entregar la documentación solicitada y así sucesivamente contado con el mismo plazo, hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije la Compañía Organizadora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.

- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, ya que el monto llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la adquiriente del premio el valor correspondiente, ya que ésta es agente de retención.
- La Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** y la adquirente dan cumplimiento con la entrega del premio el momento en que hace la entrega del premio al adjudicatario, por lo que cualquier reclamo en relación con el premio, posibles daños o defectos de fábrica del mismo, serán imputables a la empresa proveedora auspiciante, no a la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”, DATATRUST S.A.S.** ni a la adquiriente del premio.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio, si fuera el caso.
- El Centro Comercial Iñaquito (CCI), sitio en el que se realiza la promoción, a través de la Compañía Organizadora, se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- Al registrar las facturas en el sitio web del lugar del sorteo: canjevertical.cci.com.ec o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Organizadora podrá destinar el mismo a otra promoción.
- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:

- ✓ Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
 - ✓ Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales realizadas.
 - ✓ Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
 - ✓ Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.
 - ✓ El sitio de la promoción **CAMPAÑA “DÍAS DINERS”** es en el Centro Comercial Iñaquito (CCI).
- El participante desde el momento que decide obtener el boleto , declara que conoce que el correo electrónico: gerencia@datatrust.com.ec es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.
 - La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, por un tiempo indefinido. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual serán eliminados en el plazo de treinta días, por parte de la Compañía Organizadora.
 - Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.

Suscribo en ausencia temporal de la Gerente General.

Paulina Cecilia Porras Cabezas

PRESIDENTE

DATATRUST S.A.S.